

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se notifica a **QUIEN o QUIENES TENGAN INTERÉS**, el acuerdo de 13 del mes de ENERO del año 2022, dictado en la Carpeta de Investigación CI-FICOY/COY-4/UI-2 S/D/00064/01-2022, por el cual se decretó el Aseguramiento Precautorio del VEHICULO MARCA VENTO, TIPO URBANA; AÑO MODELO 2019, SIN PLACAS DE CIRCULACION, COLOR NEGRO CON NARANJA, NUMERO SERIE LXYVHFBD5K1206959, NUMERO MOTOR 163FMLKA016901. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal.

Apercibidos para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibe que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

**El C. Agente Ministerio Público
Lic. Raymundo Waldemar Vasquez Loaeza**